



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/008271-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Ángel Hernández Martínez y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a número de solicitudes recibidas, admitidas y cantidades efectivamente pagadas, a fecha de 4 de octubre de 2021, en relación al apartado "Protección de los trabajadores desempleados por causa del COVID-19 que no perciben ninguna prestación o subsidio (PIE)" del Plan de medidas extraordinarias para la protección a los trabajadores/as, a las empresas, a las familias y a las personas vulnerables con motivo de la crisis del COVID-19, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 298, de 25 de octubre de 2021.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007808, PE/007817, PE/007895, PE/007921 a PE/008170, PE/008172, PE/008174 a PE/008177, PE/008180, PE/008191 a PE/008224, PE/008229 a PE/008264, PE/008266 a PE/008283, PE/008285 a PE/008321, PE/008327 a PE/008330, PE/008332 a PE/008337, PE/008341, PE/008345 a PE/008348 y PE/008350, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de noviembre de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita referencia P.E./008271, formulada por los procuradores D. Pedro González Reglero, D.ª Laura Pelegrina Cortijo, D.ª Rosa Rubio Martín, D. Angel Hernández Martínez y D. José Francisco Martín Martínez pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a número de solicitudes recibidas, admitidas y efectivamente pagadas a fecha de 4 de octubre de 2021 en relación al plan de medidas extraordinarias para la protección a los trabajadores, empresas, familias y a las personas vulnerables con motivo de la crisis del COVID-19, en el apartado "protección de los trabajadores desempleados por causa del COVID-19 que no perciben ninguna prestación o subsidio (PIE)".

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia, se informa que al amparo del Plan de Medidas Extraordinarias para la protección a los trabajadores, a las empresas, a las familias y a las personas vulnerables con motivo de la crisis del Covid 19, no existe variación en las solicitudes y concesiones



ni pagos respecto a las preguntas, efectuadas por ese mismo Grupo Parlamentario, con número 7856 a fecha 2 de septiembre (estas convocatorias correspondientes al ejercicio 2020, se encuentran cerradas).

Igualmente, los datos solicitados se encuentran publicados en el portal de datos abiertos, donde consta la relación de todos los beneficiarios de las diferentes líneas de ayudas que se han convocadas como consecuencia de la crisis sanitaria y que se pueden consultar en el siguiente enlace : <https:// analisis.datosabiertos.jcyl.es/pages/subvenciones-covid/>

Valladolid, 11 de noviembre de 2021.

La Consejera,

Fdo.: Ana Carlota Amigo Piquero.